



**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

Copia fiel del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
"Tumbes Tierra Gloriosa, Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**  
N° 00045 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes, 25 FEB 2016

**VISTO:**

El Informe N° 011-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-PEIMDRT-GG, de fecha 19 de febrero de 2016, solicitando aprobación de Presupuesto Analítico; Y

**CONSIDERANDO:**

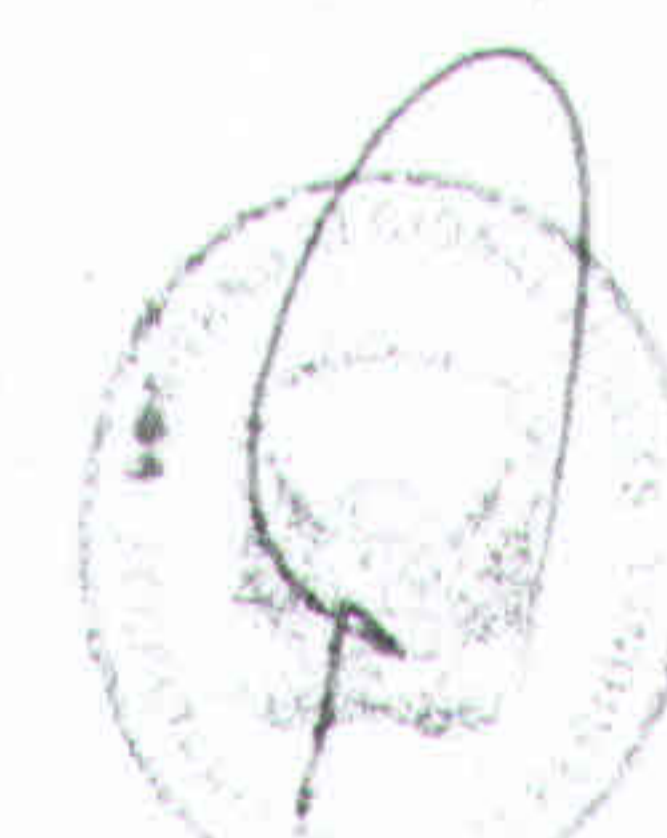
Que, de conformidad con el artículo N° 197 de la Constitución Política del Perú, en armonía y concordancia con lo establecido en la Ley N° 27867, "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", modificada por la Ley N° 27902, los Gobiernos Regionales tienen como finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio y presentar acciones, la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Ley N° 27783 – Ley Bases de Descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, con Ley N° 29289- Ley de Presupuesto para el Sector Público, del 11-de diciembre del 2009, se Autoriza la creación de la Unidad Ejecutora del Proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes en el Pliego del Gobierno Regional Tumbes, siendo considerado como un órgano desconcertado del Gobierno Regional Tumbes, el cual depende de la Gerencia General Regional, cuya finalidad es contribuir, ampliar la frontera agrícola en los valles de la Región Tumbes;

Que, con Ley N° 29483 del 20 de diciembre del 2009, se declara de Necesidad Pública e Interés Nacional – la ejecución del Proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes del Gobierno Regional Tumbes;

Que, mediante Informe N° 003-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-PEIMDRT-GG de fecha 13 de enero de 2016, la Gerencia General del Proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes, solicita al Gerente General Regional del Gobierno Regional Tumbes disponer a la Gerencia Regional de





**GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**  
**GERENCIA GENERAL REGIONAL**

*Copia fiel del Original*

“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

“Tumbes Tierra Gloriosa, Victoriosa e Inmaculada de la Patria”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL**

**N° 00045 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.**

Tumbes, 25 FEB 2016

Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, asigne la Cadena Funcional Programática correspondiente al año fiscal 2016, para el proyecto, así como la incorporación del saldo de balance 2015 en el presente ejercicio fiscal;

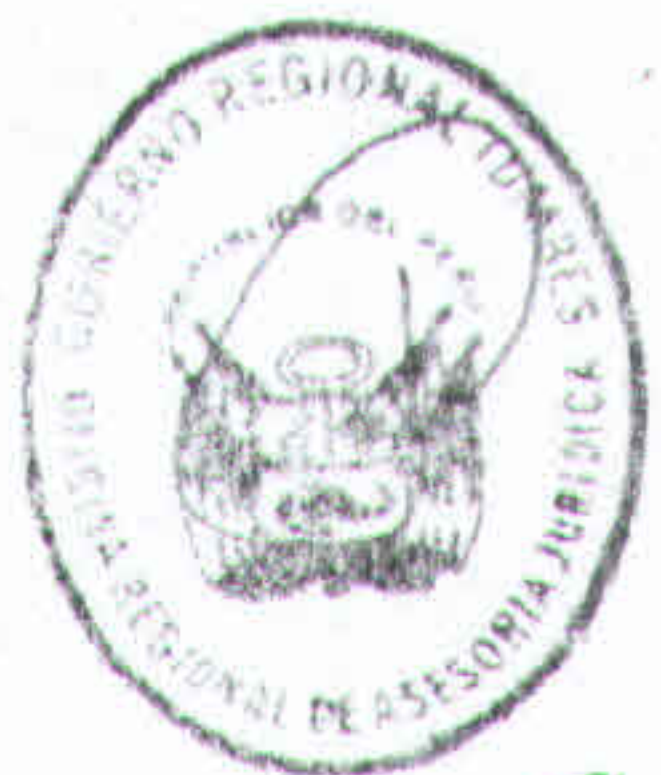
Que, mediante Oficio N° 003-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-PEIMDRT-GG de fecha 12 de febrero de 2016, la Gerencia General del Proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes, solicita al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la disponibilidad y certificación de Crédito Presupuestaria, para gastos de continuidad del proyecto “Irrigación Margen Derecha del Río Tumbes”, del saldo de balance 2015 en el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante INFORME N° 003-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG de fecha 17 de febrero de 2016, el Sub Gerente de Presupuesto da la Certificación de Crédito Presupuestaria para Gastos de Continuidad del Proyecto “Irrigación Margen Derecha del Río Tumbes”, por el monto ascendente a S/. 19,478.00 (Diecinueve mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 00/100 soles), habilitando la Cadena Funcional Programática correspondiente;

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Gerencia General encargada del proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional, Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27902; y en Uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, y Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GRT-P, sobre desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Presupuesto Analítico por el monto de **S/. 19,478.00 (Diecinueve mil Cuatrocientos Setenta y Ocho con 00/100 soles)**, para el funcionamiento del Proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha del Río Tumbes, por las consideraciones señaladas en la presente





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"  
"Tumbes Tierra Gloriosa, Victoriosa e Inmaculada de la Patria"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 000045 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

Tumbes, 25 FEB 2016

Resolución, según Anexo N° 01 y que forma parte íntegra de la presente, con eficacia anticipada al 01 de Enero de 2016.

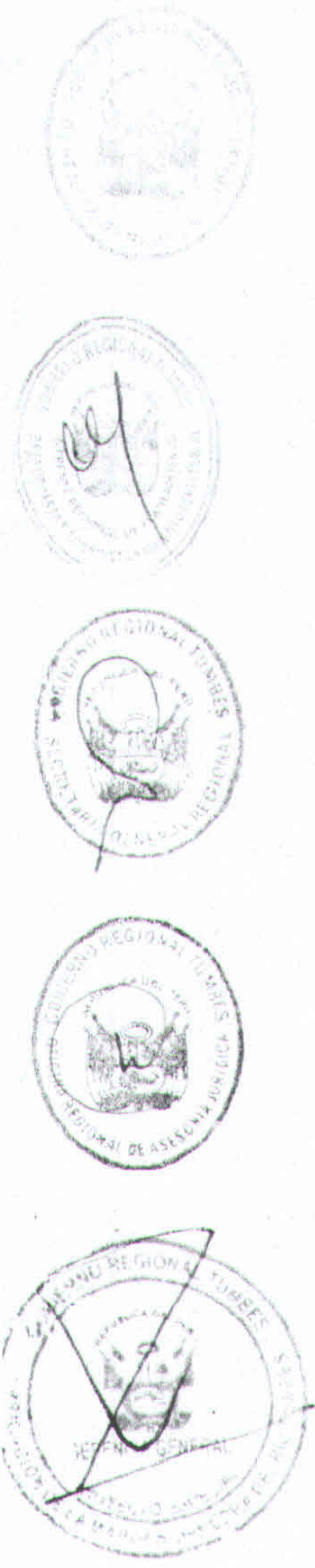
**ARTICULO SEGUNDO.- EL EGRESO** que se genere será cargado a la cadena funcional programática siguiente:

Correlativa	: 0096
Programa	: 0042
Prod/Proy	: 2.145817
Act/ Al /Obra	: 6.000001
Función	: 10
División Funcional	: 025
Grupo Funcional	: 0050
Finalidad	: 0100139
Meta	: 00001
Fte. Fto.	: 5. Recursos Determinados.
Rubro	: 18 Canon y sobre Canon, Rentas de Aduanas, Regalías y Participaciones.
Monto	: S/. 19,478.00
CG/GGG	: 2.6

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a las oficinas competentes del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

Ing. Alejandro Estrada Andrade  
GERENTE GENERAL



000045

25 FEB 2016



Gobierno Regional de Tumbes  
Proyecto Especial Irrigación de la Margen Derecha  
del Río Tumbes

**ANEXO 1.- PRESUPUESTO ANALÍTICO DEL PROYECTO ESPECIAL IRRIGACIÓN DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO TUMBES**

2.6.8. 1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS	UNID.	Cantidad	P.U.	Nº Meses	P. PARCIAL	19,478.00
<u>SERVICIOS PROFESIONALES</u>						19,478.00	
	Especialista en Conducción de Proyectos Hidráulicos		1	8,000.00	1.00	8,000.00	
	Ing. Agrónomo		1	4,500.00	2.00	9,000.00	
	Servicios Diversos	GLOBAL				2,478.00	

**TOTAL 19,478.00**

Copia fiel del Original

